

II

(Comunicaciones)

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

Comunicación de la Comisión de conformidad con el artículo 11, apartado 5, del Acuerdo Monetario entre la Unión Europea y el Principado de Mónaco

(2020/C 12/01)

El Comité Mixto, compuesto por representantes del Principado de Mónaco y de la Unión Europea, ha modificado la lista del anexo B del Acuerdo Monetario, de conformidad con el artículo 11, apartado 5, del Acuerdo Monetario entre la Unión Europea y el Principado de Mónaco ⁽¹⁾.

—

⁽¹⁾ DO C 23 de 28.1.2012, p. 13.

ANEXO

«ANEXO B

	Disposiciones legales que deben aplicarse	Plazo de aplicación
Prevención del blanqueo de capitales		
1	Reglamento (UE) 2015/847 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativo a la información que acompaña a las transferencias de fondos y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1781/2006 (DO L 141 de 5.6.2015, p. 1).	30 de junio de 2017 ⁽²⁾
2	Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión (DO L 141 de 5.6.2015, p. 73). Modificada por:	30 de junio de 2017 ⁽²⁾
3	Directiva (UE) 2018/843 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva (UE) 2015/849 relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifican las Directivas 2009/138/CE y 2013/36/UE (DO L 156 de 19.6.2018, p. 43). Completada y aplicada por:	31 de diciembre de 2020 ⁽⁴⁾
4	Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2016/1675 de 14 de julio de 2016 por el que se completa la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo identificando los terceros países de alto riesgo con deficiencias estratégicas (DO L 254 de 20.9.2016, p. 1). Modificado por:	1 de diciembre de 2017 ⁽²⁾
5	Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2018/105, de 27 de octubre de 2017, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2016/1675 con el fin de incorporar a Etiopía en la lista de terceros países de alto riesgo del cuadro del punto I del anexo (DO L 19 de 24.1.2018, p. 1).	31 de marzo de 2019 ⁽⁴⁾
6	Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2018/212, de 13 de diciembre de 2017, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2016/1675 por el que se completa la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la adición de Sri Lanka, Trinidad y Tobago y Túnez en el cuadro que figura en el punto I del anexo (DO L 41 de 14.2.2018, p. 4).	31 de marzo de 2019 ⁽⁴⁾
7	Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2018/1108, de 7 de mayo de 2018, por el que se complementa la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo con normas técnicas de regulación de los criterios para la designación de puntos de contacto centrales para los emisores de dinero electrónico y los proveedores de servicios de pago y con normas sobre sus funciones (DO L 203 de 10.8.2018, p. 2).	31 de diciembre de 2020 ⁽²⁾
8	Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2018/1467, de 27 de julio de 2018, que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2016/1675 por el que se completa la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la adición de Pakistán al cuadro que figura en el punto I del anexo (DO L 246 de 2.10.2018, p. 1).	31 de diciembre de 2019 ⁽²⁾
9	Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2019/758, de 31 de enero de 2019, por el que se completa la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación sobre las medidas mínimas y el tipo de medidas adicionales que han de adoptar las entidades de crédito y financieras para atenuar el riesgo de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo en determinados terceros países (DO L 125 de 14.5.2019, p. 4).	31 de diciembre de 2020 ⁽²⁾

	Disposiciones legales que deben aplicarse	Plazo de aplicación
10	Reglamento (UE) 2018/1672 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2018, relativo a los controles de entrada o salida de efectivo de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1889/2005 (DO L 284 de 12.11.2018, p. 6).	31 de diciembre de 2021 ⁽²⁾
11	Directiva (UE) 2018/1673 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2018, relativa a la lucha contra el blanqueo de capitales mediante el Derecho penal (DO L 284 de 12.11.2018, p. 22).	31 de diciembre de 2021 ⁽²⁾

Prevención del fraude y la falsificación

12	Reglamento (CE) n.º 1338/2001 del Consejo, de 28 de junio de 2001, por el que se definen las medidas necesarias para la protección del euro contra la falsificación (DO L 181 de 4.7.2001, p. 6). Modificado por:	
13	Reglamento (CE) n.º 44/2009 del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, que modifica el Reglamento (CE) n.º 1338/2001 por el que se definen las medidas necesarias para la protección del euro contra la falsificación (DO L 17 de 22.1.2009, p. 1).	
14	Decisión 2001/887/JAI del Consejo, de 6 de diciembre de 2001, relativa a la protección del euro contra la falsificación (DO L 329 de 14.12.2001, p. 1).	
15	Reglamento (CE) n.º 2182/2004 del Consejo, de 6 de diciembre de 2004, sobre medallas y fichas similares a monedas de euro (DO L 373 de 21.12.2004, p. 1). Modificado por:	
16	Reglamento (CE) n.º 46/2009 del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 2182/2004 sobre medallas y fichas similares a monedas de euro (DO L 17 de 22.1.2009, p. 5).	
17	Directiva 2014/62/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativa a la protección penal del euro y otras monedas frente a la falsificación, y por la que se sustituye la Decisión marco 2000/383/JAI del Consejo (DO L 151 de 21.5.2014, p. 1).	30 de junio de 2016 ⁽¹⁾
18	Directiva (UE) 2019/713 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, sobre la lucha contra el fraude y la falsificación de medios de pago distintos del efectivo y por la que se sustituye la Decisión marco 2001/413/JAI del Consejo (DO L 123 de 10.5.2019, p. 18).	31 de diciembre de 2021 ⁽²⁾

Legislación bancaria y financiera

19	Directiva 97/9/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de marzo de 1997, relativa a los sistemas de indemnización de los inversores (DO L 84 de 26.3.1997, p. 22).»	
----	---	--

⁽¹⁾ Plazo aprobado por el Comité mixto en 2014, de conformidad con el artículo 11, apartado 5, del Acuerdo monetario entre la Unión Europea y el Principado de Mónaco.

⁽²⁾ Plazo aprobado por el Comité mixto en 2015, de conformidad con artículo 11, apartado 5, del Acuerdo monetario entre la Unión Europea y el Principado de Mónaco.

⁽³⁾ Plazo aprobado por el Comité mixto en 2017, de conformidad con artículo 11, apartado 5, del Acuerdo monetario entre la Unión Europea y el Principado de Mónaco.

⁽⁴⁾ Plazo aprobado por el Comité mixto en 2018, de conformidad con artículo 11, apartado 5, del Acuerdo monetario entre la Unión Europea y el Principado de Mónaco.

⁽⁵⁾ Plazo aprobado por el Comité mixto en 2019, de conformidad con artículo 11, apartado 5, del Acuerdo monetario entre la Unión Europea y el Principado de Mónaco.